

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 05/2017

Santiago, 03 de marzo de 2017

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2017 bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 05/2017 (27.02.2017)

CONSIDERANDO:

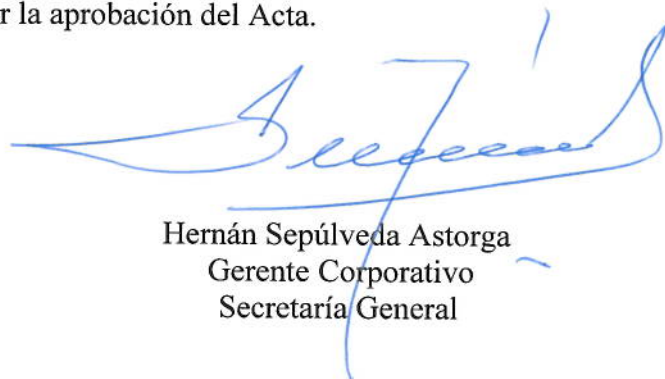
1. Que la emisión de valores en los mercados financieros nacionales constituye una potencial fuente de financiamiento.
2. La necesidad de obtener recursos económicos a mediano y/o largo plazo para financiar proyectos de inversión y reestructurar pasivos de la Corporación.
3. Los antecedentes presentados en la Sesión de fecha 26 de Enero del presente año.
4. Lo expuesto en la presente Sesión.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9° del D.L. 1.350 y en los Estatutos de la Corporación.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la inscripción de una línea de bonos dirigida al mercado general en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, hasta por un monto de 40 millones de Unidades de Fomento con vencimientos máximos a 30 años desde la inscripción en el Registro de Valores.
2. Facultar al Presidente Ejecutivo para ejecutar y celebrar por sí o por medio de mandatarios designados al efecto, todos los actos y contratos requeridos o necesarios para concretar la inscripción de línea, incluida la facultad de presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros toda la información necesaria para llevar a cabo dicha inscripción.
3. Facultar al Presidente Ejecutivo para que actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Directores señores: Oscar Landerretche Moreno, Isidoro Palma Penco, Gerardo Jofré Miranda y Dante Contreras Guajardo efectúe las Declaraciones de Responsabilidad necesarias para estos efectos, haciéndose el Directorio responsable del contenido y veracidad de dichas declaraciones de responsabilidad.
4. Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General